



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, **13 ENE. 2014**

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

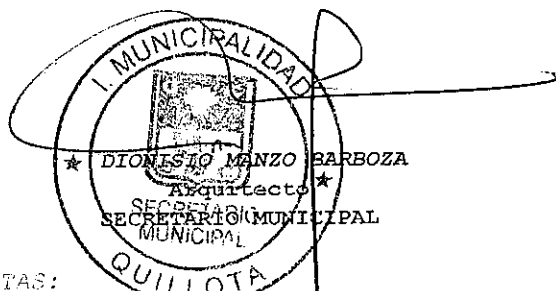
-- NUM **154** Vistos: La solicitud presentada por **JENNY FRANCISCA HERRERA TRIGO** 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 06 de Septiembre de 2012; 2.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 28 de Diciembre de 2012; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 2439 de fecha 28 de Diciembre de 2013; 4.- Fotocopia de Patente Municipal de fecha 01 de Febrero de 2013; 5.- ORD. N° 99/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de Marzo de 2013; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1 .- NOMBRE : **JENNY FRANCISCA HERRERA TRIGO**
2 .- R.U.T. : 15.682.583-2
3 .- UBICADO EN : SAN MARTIN N° 320, OFICINA 2, QUILLOTA
4 .- GIRO PRINCIPAL : CORREDORES DE PROPIEDADES
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 702000

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

II. SECRETARÍA MUNICIPAL DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109